



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4736/2016

BITÁCORA: 21/DK-0180/11/16

Puebla, Puebla, 01 de Diciembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EJIDO LAS TRANCAS



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO LAS TRANCAS Y/O HORNO PARA CARBÓN, EJIDO LAS TRANCAS con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/0923/2016 de fecha 14 de Marzo de 2016, que cuenta con el código de identificación T-21-211-TRA-001/16 ubicado en PARCELA No. 110 Z-1 P1/1 LAS TRANCAS C.P. 73300 Zaragoza Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1	25	16612861	16612885

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.e.p. Expediente y minuta
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L'DMM/LMCCP/1/LSC/afm.
No. 1307 AFCA-22/15

